



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 DIC 2006

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. – D.A. N° 117//2005, caratulado: “S/LICITACION PUBLICA ADQUISICION INMUEBLE T.C.P.”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se tramita la licitación pública 01/2005 referida a la adquisición de un inmueble destinado al funcionamiento del Tribunal de cuentas de la Provincia lo cual fue aprobado por Resolución Plenaria N° 41/2005, la que fue declarada desierta por falta de oferentes.

Que por Resolución Plenaria N° 401/2005 se autorizó la firma de un comodato y promesa de compraventa del inmueble sito en calle 12 de Octubre N° 133 de esta ciudad de Ushuaia, por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.968.599,00), monto que se estableció abonar en cuotas con vencimientos en el año 2006.

Que al día de la fecha se encuentran pendientes de pago dos cuotas de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 49/100 (\$126.813,49), mas intereses;

Que en fecha 17 de Noviembre de 2006 la Tesorería General de Gobierno ha procedido a transferir a nuestra cuenta bancaria en el Banco de Tierra del Fuego, la suma de Pesos CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 49/100 (\$126.813,49), importe que ha sido debitado por el Banco en concepto de debito cuota inmueble en fecha 22 del mismo mes;

Que corresponde aprobar el pago efectuado a través de débito en la cuenta bancaria del Tribunal de Cuentas, en concepto de pago de cuota de inmueble.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12º de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

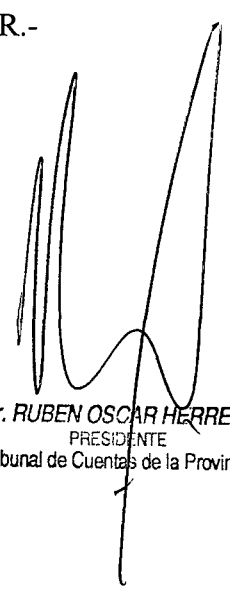
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago efectuado al Banco de Tierra del Fuego a través de débito en la cuenta corriente N° 1710300/2, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 49/100 (\$126.813,49), en concepto de cancelación de cuota del Convenio Promesa de Inmueble, firmado en fecha 29 de Diciembre de 2005.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 - Principal 41 - Parcial 412 - Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 292/2006.-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia